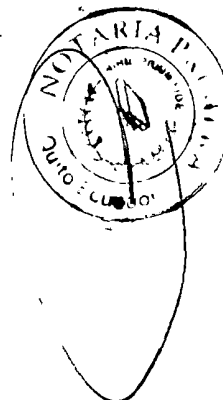




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000002



2015-17-01. NOTARIA 01. P03198.



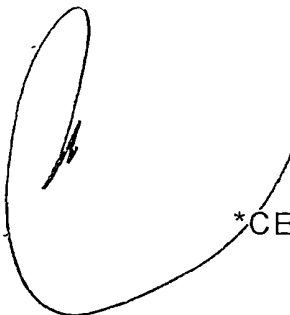
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



**QUE OTORGA
EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO,
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

 *CEP*

ESCRITURA NUMERO: P03198.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes veintidós de junio del año dos mil quince**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO**, en su calidad de **Presidente y como tal**

representante legal subrogante de la Compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.; en adelante LA COMPAÑÍA; conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la Compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.; en adelante LA COMPAÑÍA; conforme se acredita con el nombramiento adjunto; soltero; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO. - LA COMPAÑÍA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veintidós de abril

1000003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de dos mil quince, resolvió modificar su objeto social, reformando por lo tanto el Estatuto Social. **TERCERA:**

OBJETO: Con estos antecedentes, el Presidente y representante legal subrogante de LA COMPAÑÍA, declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de la resolución adoptada en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, para la instrumentación y ulterior perfeccionamiento jurídico del siguiente acto societario:

Reforma Estatutaria.- UNO. - Se reforma integralmente el artículo Tercero del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto único, la prestación de **servicios integrales y conjuntos de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial, relacionados con:** La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; El montaje de instalaciones industriales y de organizaciones comerciales; La dirección, organización y operación empresarial en los ramos de administración, contabilidad, control y supervisión de sistemas informáticos, mercadeo y obtención de proveedores de equipos, productos, mercaderías y materias primas; incluyendo dentro de esta actividad única de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial; las etapas y fases vinculadas como auditorías y consultorías previas; y como consecuencia de las mismas, la realización de actividades complementarias y conexas posteriores de implementación, por medio de planes de acción y ejecución, relacionadas con la prestación de los servicios para ser otorgados a sus clientes. Para el cabal



cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como representante, comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos." **CUARTA:**

DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento del Presidente y representante legal subrogante de LA COMPAÑÍA, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintidós de abril de dos mil quince y los documentos que acreditan la comparecencia del suscriptor. **B.-** Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el perfeccionamiento jurídico del acto societario aquí contenido, con su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. - **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Miguel Angel Cantos Gómez, Abogado con matrícula profesional número sesenta y uno treinta y cinco del Colegio

0000004



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Escritura No. 703198

de Abogados de Pichincha Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) SR. JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO

C.C. 171423712-8

C.V. 036-0246

M. notario

J. Machado Cevallos



2398

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito, 05 de Enero de 2015.

Señor
JOSE GABRIEL GARCIA HARO
Ciudad.

Estimado Señor García:

Mediante escritura pública de constitución de la Compañía **CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A.**, en el artículo diecisiete, fue designado para el cargo de **Presidente** por un periodo de **cinco años**.

Las facultades del Presidente constan en escritura pública otorgada el 22 de Diciembre de 2014, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de Diciembre de 2014.



Pablo Espinosa Q.
Dr. Pablo Espinosa Q.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente.

Quito, 05 de Enero de 2015

Jose Gabriel Garcia Haro
Sr. **JOSE GABRIEL GARCIA HARO**
C.I. 171423712-8

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 2398

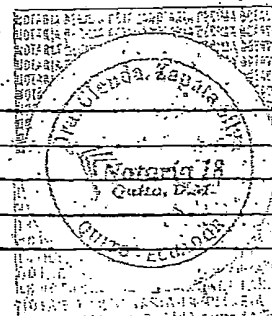
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714237128	GARCIA HARO JOSE GABRIEL	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMH: 6170 DEL 31/12/2014 NOT. DECIMA OCTAVA DEL 22/12/2014 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en

Quito a,

22 JUN. 2015 (cs)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Página 1 de 1

1089098

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 22 de abril de 2015, a las 09H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Vía Intervalles S/N, Urb Cunucbamba.

II.- Socios:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Accionista	Capital USD\$	Acciones	Valor Acción USD\$
Jenny Aracely Haro Fiallos	792,00	792	1,00
José Gabriel García Haro	8,00	8	1,00
TOTALES	800,00	800	

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión el señor José Gabriel García Haro y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Doctor Miguel Cantos Gómez.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO ÚNICO:

Reforma Estatutaria.-

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO ÚNICO:

Reforma Estatutaria:

Por convenir a intereses corporativos, y aceptando la propuesta de la accionista Jenny Aracely Haro Fiallos; la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar integralmente el artículo Tres del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"La Compañía tendrá por objeto único, la prestación de **servicios integrales y conjuntos de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial, relacionados con:** La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; El montaje de instalaciones industriales y de organizaciones comerciales; La dirección, organización y



operación empresarial en los ramos de administración, contabilidad, control y supervisión de sistemas informáticos, mercadeo y obtención de proveedores de equipos, productos, mercaderías y materias primas; incluyendo dentro de esta actividad única de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial; las etapas y fases vinculadas como auditorías y consultorías previas; y como consecuencia de las mismas, la realización de actividades complementarias y conexas ulteriores de implementación, por medio de planes de acción y ejecución, relacionadas con la prestación de los servicios para ser otorgados a sus clientes.

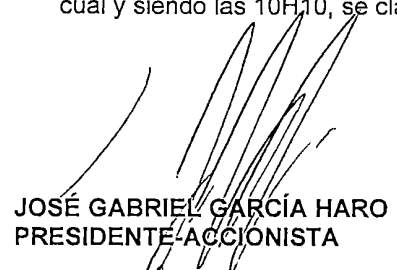
Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como representante, comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos."

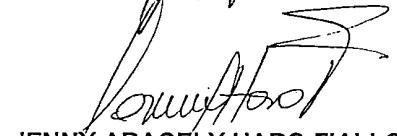
"Autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Jenny Aracely Haro Fiallos para que instrumente el acto societario de reforma estatutaria, suscribiendo la respectiva escritura pública."

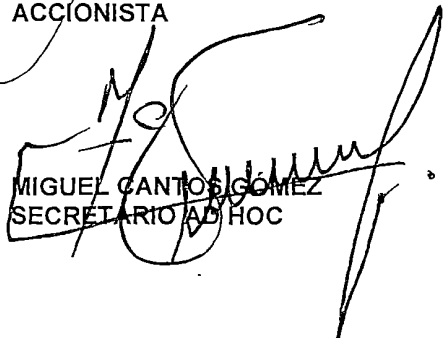
"Autorizar al Asesor Jurídico de la Compañía, Doctor Miguel Cantos Gómez, para que patrocine la reforma de estatutos aprobada en la presente Acta, autorizándolo a inscribir la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil de Quito."

VII.-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 10H10, se clausura.


JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO
PRESIDENTE ACCIONISTA


JENNY ARACELY HARO FIALLOS
ACCIONISTA


MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD HOC

INSTRUCCION - INSTRUCCIONES DE USO
BACHILLERATO Y ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO RIALLOS JENNY RAQUELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-11-01
FECHA DE EXPIRACION
2022-11-01

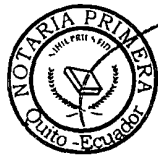
000007



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A.,
debidamente firmada y sellada en Quito a veinticuatro
de junio del año dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 44661



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	30946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3396
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714237128	GARCIA HARO JOSE GABRIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6170 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

